

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 16 DEL AÑO 2025.

No. 33

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO QUINTA SECCIÓN

SUMARIO

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS NÚMERO 201030625005.-
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE TITULAR Y ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO POR CAMBIO DE NOMENCLATURA URBANA A FAVOR DEL C. ISAAC ALBERTO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA.....**PÁG. 2**

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS NÚMERO 201020525006.-
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO A FAVOR DE LA CIUDADANA LUZ DIVINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, MODALIDAD ESCOLARIZADA.....**PÁG. 2**



GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDADANA LUZ DIVINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PARA IMPARTIR ESTUDIOS VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025.

Con fundamento en los artículos 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación; 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quince que Reforma el Decreto Número Dos; se emite:

ACUERDO NÚMERO 201020525006 por el que se autoriza **CAMBIO DE DOMICILIO** a favor de la Ciudadana **LUZ DIVINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, para impartir Estudios con Validez Oficial del tipo básico, en Educación Preescolar, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "INSTITUTO PEDAGÓGICO BERTHA VON GLUMER", en el inmueble ubicado en **Calle Calvario No. 310, Sección Segunda, Barrio San Miguel, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, Código Postal 68270**, a partir del ciclo escolar 2024-2025.

Por lo anterior se **REVOCA** el Acuerdo de Autorización número 201021021008 de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, del plantel denominado "INSTITUTO PEDAGÓGICO BERTHA VON GLUMER", donde se le autorizó a la Ciudadana **LUZ DIVINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en preescolar, en modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo ubicado en Calle Matamoros número 11, Barrio San Miguel, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, Código Postal 68270.

Oaxaca de Juárez, Oax., a catorce de mayo de dos mil veinticinco.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ

Con fundamento en los artículos 16 y 34, fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a catorce de mayo de dos mil veinticinco.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ



GOBIERNO DEL ESTADO
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR Y ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO POR CAMBIO DE NOMENCLATURA URBANA AL C. ISAAC ALBERTO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025.

Con fundamento en los artículos 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación; 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quince que Reforma el Decreto Número Dos; se emite:

ACUERDO NÚMERO 201030625005 por el que se autoriza **CAMBIO DE TITULAR Y ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO POR CAMBIO DE NOMENCLATURA URBANA** a favor del C. **ISAAC ALBERTO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, para impartir Estudios con Validez Oficial del tipo básico, en Educación Primaria General, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "INSTITUTO ALBERT BANDURA", del inmueble ubicado en **Privada Margarita Tamiayo, Número 105, Colonia Primavera, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Código Postal 71243** a partir del ciclo escolar 2025-2026.

Por lo anterior se **REVOCA** el Acuerdo de Incorporación número 201031215004 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, del plantel educativo denominado "INSTITUTO ALBERT BANDURA", donde se le autorizó a **LUCÍA MARTÍNEZ TAMIAYO**, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en Primaria General, en modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo ubicado en Privada Margarita Tamiayo, Número 105, Colonia Primavera, Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, Código Postal 71228.

Oaxaca de Juárez, Oax., trece de junio de dos mil veinticinco.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ

Con fundamento en los artículos 16 y 34, fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., veinte de junio de dos mil veinticinco.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.